

AVISO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAP-002-12

Fecha de Publicación: 30 de octubre de 2012

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar por el sistema de PRECIOS UNITARIOS FIJOS, las obras para la: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DELCORREGIMIENTO DE TENCHE SAN JACINTO DEL CAUCA"**

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como los consorcios y uniones temporales que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que el Departamento de Bolívar, requiere contratar y que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de es de Mil Doscientos veintiún millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro Pesos M/CTE (\$1.221.888.964).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación y se encuentran disponibles para los interesados en la oficina de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación de Bolívar.

PLIEGOS: El Proyecto de pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación desde el día 23 de octubre de 2012. El pliego de condiciones definitivo se pueden consultar y descargar en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación de Bolívar, desde el día 23 de octubre de 2012, sin costo alguno.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION: Se aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, seleccionando la oferta más favorable, de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio, considerando los siguientes criterios para la adjudicación del contrato: Precio, Programación de trabajos e inversiones, Factor de apoyo a la industria nacional, Cumplimiento de contratos anteriores.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas, que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional. Por lo cual se les informa que pueden intervenir en todas las etapas precontractual, contractual y postcontractual propias de la presente Licitación Pública.